





Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

Administración Regional de Osa

12 de abril de 2018

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | | **Fecha:** | *12/04/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | | **# Informe:** | *25-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Administración Regional de Osa* | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *En la sesión 13-18 del 14 de febrero del 2018, artículo XVI, el Consejo Superior acordó solicitarle a la Dirección de Planificación, proceder a incorporar en el presupuesto del 2019 las cuatro plazas avaladas por la Dirección Ejecutiva, para adscribirlas a la Administración Regional de Osa.*  *Por tanto, en el presente informe se analizan las siguientes plazas:*   * *Una Técnica o Técnico Especializado 5,* * *Una Técnica Administrativa o Técnico Administrativo 1,* * *Una Asistente Administrativa o Administrativo 1, y* * *Una Auxiliar Administrativa o Administrativo 1.* |
| **II. Justificación de la Situación o NecesidadPlanteada** | *En el 2017, se da la adjudicación para la construcción de un edificio para los Tribunales de Justicia en Osa, que permitirá la centralización de las oficinas judiciales ubicadas en esa localidad que pertenece al Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, lo que minimizaría el riesgo por futuras inundaciones.*  *El nuevo edificio contará con áreas o espacios físicos para servicios específicos, tales como una Oficina de Información, una Oficina de Recepción de Documentos (RDD), y una Oficina para la instalación de la Central Telefónica y envíos de fax.*  *Esos requerimientos fueron abordados por la Dirección Ejecutiva en el oficio 510-DE-2018 del 5 de febrero de 2018, remitido a la Secretaría General de la Corte, donde se recomienda atender la solicitud de plazas de la Administración Regional de Osa, en oficio 007-ARO-2018 del 8 de enero del 2018.*  *Estas plazastienen como objetivo aumentar la capacidad de atención de los servicios que se brindará a la persona usuaria interna y externa en el nuevo edificio.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1.Antecedentes***  ***3.1.1.-*** *Mediante oficio 007-ARO-2018 del 8 de enero de 2018, se remitió a la Dirección Ejecutiva la solicitud de plazas de la Administración Regional de Osa para el 2019, por motivo del nuevo edificio de Tribunales de Justicia de esa localidad.*  *En este oficio se plantea la necesidad de diferentes plazas con la respectiva justificación,donde se solicitanuna Técnica o Técnico Especializado 5, una Técnica o Técnico Administrativo 1, una Asistente Administrativa o Administrativo 1, un Auxiliar Administrativa o Administrativo y una Asistente Administrativa o Administrativo 3.*  *Adicionalmente, en el oficio mencionado se indicó por parte de la Administración Regional de Osa,que el tener un nuevo edificio, implicaría un aumento en las contrataciones y en el seguimiento especial en las garantías, por lo que “no es posible responsabilizar a los 2 servidores…” en la Administración; además, prosigue indicando que las limitaciones de personal hacen que se esté“incumpliendo las Normas de la Ley de Control Interno, específicamente a las delimitaciones de responsabilidades, separación de funciones incompatibles y su asignación al personal”.*  ***3.1.2.-*** *En el oficio 510-DE-2018del 5 de febrero de 2018, la Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría General de la Corte los resultados del análisis del oficio 007-ARO-2018antes indicado, en función del nuevo edificio que acogerá las oficinas judiciales destacadas en Osa.*  *En ese estudio se analizaron cada una de las plazas solicitadas por la AdministraciónRegional de Osa, mediante una comparación con otras Administraciones Regionales,consideradas similares por la Dirección Ejecutiva: las Administraciones Regionales de Grecia y Turrialba.*  *Entre los aspectos mencionados se destacan los siguientes:*   1. *Se comparó la cantidad total del recurso humano en los diferentes edificios de Tribunales, dando como resultado que en Grecia laboran 119 funcionarias yfuncionarios, en Turrialba 138 y en Osa 71 personas colaboradoras.* 2. *El comparativo de recurso humano exclusivo en puestos administrativos (con datos del 2018) dio como resultado que la Administración Regional de Turrialba cuenta con 28 personas funcionarias, la Administración Regional de Grecia con 21 y la Administración Regional de Osa con 17 personas colaboradoras.*   *Por lo tanto, en el mencionadoestudio seformularonlas siguientes recomendaciones:*   1. *A diferencia de las Administraciones Regionales de Grecia y Turrialba, Osa “no cuenta en la actualidad con puestos administrativos que atiendan las nuevas Áreas a crear dentro del nuevo edificio como lo son la Recepción de Documentos, la Oficina de Información y la Central Telefónica; sin embargo, se considera que el servidor o servidora que atenderá la Oficina de Información puede encargarse también de atender la Central Telefónica”.* 2. *La Dirección Ejecutiva avaló la creación decuatro plazas de las cinco que fueron solicitadas por la Administración Regional de Osa en su oficio 007-ARO-2018:*  * *UnaTécnica o Técnico Especializado 5 (un Obrero Especializado) que atienda las labores de mantenimiento.* * *Una Técnica o Técnico Administrativo 1 que atienda Caja Chica y SDJ, entre otras.* * *Una Asistente Administrativa o Administrativo 1 que se encargue de la Oficina de Información, atienda la Central Telefónica y el envío y recepción de faxes.* * *Una Auxiliar Administrativa o Administrativo que atienda la Oficina de Recepción de Documentos.*   ***3.1.3.-*** *Mediante el oficio 1911-18 del 20 de febrero del 2018, la Secretaría General de la Corte comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 13-18 del 14 de febrero del 2018, artículo XVI, en el cual se dispuso a solicitarle a la Dirección de Planificación, proceder a incorporar en el presupuesto del 2019 las cuatroplazas avaladas por la Dirección Ejecutiva.*  ***3.2.- Criterio de la Dirección de Planificación***  *En atención al requerimiento formulado por el Consejo Superior en la sesión 13-18, artículo XVI, se procedió a revisar el análisis comparativo elaborado por la Dirección Ejecutiva en el oficio 510-DE-2018, así como confrontar los datos utilizados con la Relación de Puestos 2018 y diferentes estudios relacionados con la estructura organizativa de las Administraciones Regionales del país[[1]](#footnote-1).*  *En términos generales, se determinó que las dependencias administrativas utilizadas por la Dirección Ejecutiva como “homólogas” a la Administración Regional de Osa (Turrialba y Grecia), corresponden a las estructuras que fueron ubicadas dentro del Nivel 3 del modelo organizativo dispuesto para las administraciones regionales, elaborado en su oportunidad por la Dirección Ejecutiva.*  *De igual forma, las composiciones de personal entre las referidas administraciones regionales, coincide con la información que aparece en la Relación de Puestos 2018.*  ***Por tanto, se estima que el análisis comparativo realizado por la Dirección Ejecutiva fue congruente con los criterios técnicos establecidos (modelo organizativo dispuesto para las administraciones regionales), para valorar la solicitud de la Administración Regional de Osa.***  *Es dable indicar que los requerimientos de recurso humano obedecen a aspectos de carácter cualitativo, a saber la construcción de un nuevo Edificio de Tribunales de Justicia en Osa, donde se implementarán nuevos servicios administrativos centralizados que no existen actualmente (oficina receptora de documentos, central telefónica con envío y recepción de faxes, oficina de información). La habilitación de eso nuevos servicios administrativos requieren de personal adicional al que cuenta la Administración Regional de Osa, ya que es de las dependencias administrativas con la menor cantidad de puestos ordinarios adscritos.*  ***3.3.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial***  *La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “****Medidas de Adopción Inmediata****” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:*  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  *Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-*** *Con motivo de la construcción de un nuevo Edificio de Tribunales de Justicia en Osa, el Consejo Superior solicitó a la Dirección de Planificación en la sesión 13-18 del 14 de febrero del 2018, artículo XVI, incorporar en el Presupuesto 2019 cuatro plazas para fortalecer las labores encomendadas a la Administración Regional de Osa: una Técnica o Técnico Especializado 5, Una Técnica o Técnico Administrativo 1, Una Asistente Administrativa o Administrativo 1 y Una Auxiliar Administrativa o Administrativo 1.*  ***4.2.-****En el oficio 510-DE-2018 del 5 de febrero de 2018, se remitió a la Secretaría General de la Corte los resultados del análisis del oficio 007-ARO-2018 antes indicado, en función del nuevo edificio que acogerá las oficinas judiciales destacadas en Osa, para ser considerado en el Presupuesto 2019.*  *Las plazas avaladas por la Dirección Ejecutiva se dedicarían a las siguientes labores:*   * *UnaTécnica o Técnico Especializado 5 (un Obrero Especializado) que atienda las labores de mantenimiento.* * *Una Técnica o Técnico Administrativo 1 que atienda Caja Chica y SDJ, entre otras.* * *Una Asistente Administrativa o Administrativo 1 que se encargue de la Oficina de Información, atienda la Central Telefónica y el envío y recepción de faxes.* * *Una Auxiliar Administrativa o Administrativo que atienda la Oficina de Recepción de Documentos.*   ***4.3.-****Luego de revisar el análisis comparativo descrito en el oficio 510-DE-2018, así como confrontar los datos utilizados con la Relación de Puestos 2018 y diferentes estudios relacionados con la estructura organizativa de las Administraciones Regionales del país[[2]](#footnote-2), la Dirección de Planificación es del criterio que, en términos generales, los resultados obtenidos y las plazas avaladas fueron congruentes con los criterios técnicos establecidos (modelo organizativo dispuesto para las administraciones regionales), para valorar la solicitud de la Administración Regional de Osa.*  ***4.4.-****La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en su punto primero, denominado “****Medidas de Adopción Inmediata****” y que indica lo siguiente:*  *“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”*  *Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.* |
| **V. Recomendaciones** | ***5.1.-*** *En cuanto a recursos se recomienda lo siguiente:*   | ***Despacho*** | ***Cant*** | ***Tipo de Plaza*** | ***Condición Actual*** | ***Recomendación*** | ***Periodo*** | ***Costo Estimado*** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | | *Administración Regional de Osa* | *1* | *Técnica o Técnico Administrativo 1* | *No Existe* | *Extraordinaria* | *2019* | ***¢16.179.000*** | | *1* | *Asistente Administrativa o Administrativo 1* | *No Existe* | *Extraordinaria* | *2019* | ***¢14.507.000*** | | *1* | *Auxiliar Administrativa o Administrativo* | *No Existe* | *Extraordinaria* | *2019* | ***¢13.705.000*** | | *1* | *Técnica o Técnico Especializado 5* | *No Existe* | *Extraordinaria* | *2019* | ***¢16.179.000*** | | ***TOTAL*** | ***4*** | ***-*** | ***-*** | ***-*** | ***-*** | ***¢60.057.000*** |   ***5.2.- Condicionamiento por el cual se otorgan los recursos (Impacto esperado)***  *Los recursos aquí analizados se otorgan con carácter extraordinario debido a que los servicios administrativos sugeridos para el nuevo Edificio de Tribunales de Justicia, a cargo de la Administración Regional de Osa, no existen en la actualidad, de ahí la pertinencia de someterlos a un seguimiento mediante la implementación de indicadores de gestión, en términos similares a lo que se ha dispuesto en los circuitos judiciales homólogos del país (Administraciones Regionales de Grecia y Turrialba)[[3]](#footnote-3).*  *En ese sentido, la continuidad del recurso extraordinario aquí sugerido, quedará condicionada a que el personal de la Administración Regional de Osa (plazas ordinarias y extraordinarias), cumpla con los indicadores de gestión que lleguen a definirse para esos efectos.*  *Al respecto, se estima pertinente que la Administradora Regional de Osa tome nota de la distribución de labores definida para las plazas aquí recomendadas, en los términos avalados por el Consejo Superior en la sesión 13-18 del 14 de febrero del 2018, artículo XVI, y que se presentan a continuación:*   * *UnaTécnica o Técnico Especializado 5 (un Obrero Especializado) que atienda las labores de mantenimiento.* * *Una Técnica o Técnico Administrativo 1 que atienda Caja Chica y SDJ, entre otras.* * *Una Asistente Administrativa o Administrativo 1 que se encargue de la Oficina de Información, atienda la Central Telefónica y el envío y recepción de faxes.* * *Una Auxiliar Administrativa o Administrativo que atienda la Oficina de Recepción de Documentos.*   ***5.3.-Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)***  *Dado que estas plazas no vienen funcionando desde periodos anteriores, no se cuenta con los requerimientos necesarios para su funcionamiento. En ese sentido, alos costos de las plazas antes indicados debe adicionarse lo correspondiente a* ***mobiliario*** *y* ***equipo de oficina*** *(personal no profesional), el cual es de ¢ 1.565.592,00.*  ***Por tanto, los costos totales serían de ¢ 61.622.592,00 colones.***  ***5.4. Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial***  *Las recomendaciones antes expuestas están en concordancia con el siguiente tema estratégico del Plan Estratégico Institucional 2013-2018:*  *“****7.- Planificación institucional***  *Maximizar el uso de los recursos y ordenar los procesos. Se hace necesario este tema a efecto de orientar la gestión judicial para dar respuestas satisfactorias de una forma ordenada, armonizando los recursos disponibles en función de las prioridades definidas.”*  *Asimismo, es consecuente con el siguiente eje transversal:*   * ***Servicio Público de Calidad****. Las plazas otorgadas a la Administración Regional de Osa tienen como fin coadyuvar en la gestión del Poder Judicial y de los despachos y oficinas judiciales adscritos a esa localidad, mediante la incorporación de nuevos servicios administrativos centralizados, para fortalecer la prestación del servicio administración de justicia.* |
| **Realizado por:** | *Lic. Osvaldo Blanco González, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe a.i. Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |

REF.- 56-17, 305-18

1. Se consultaron los informes 75-PLA-DO-2008 y 74-DO-2012-B, elaborados por la Dirección de Planificación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se consultaron los informes 75-PLA-DO-2008 y 74-DO-2012-B, elaborados por la Dirección de Planificación. [↑](#footnote-ref-2)
3. De momento estas administraciones regionales no cuentan con indicadores de gestión, según fuera corroborado en consultas realizadas a cada una de esas dependencias. En la actualidad otras administraciones regionales cuentan con algunas métricas (Goicoechea, Cartago y San Carlos), en lo que respecta a las oficinas receptoras de documentos y las oficinas de comunicaciones judiciales, producto de los diferentes estudios de rediseño de procesos en esos circuitos judiciales, por lo que se espera implementarlos de forma progresiva en el resto de circuitos judiciales del país (como Grecia, Turrialba y Osa). [↑](#footnote-ref-3)